

MEMORIAL PARA EL PROCESO RAD. 020-2019-00682-00 LIQUIDACION DE CREDITO JULIO 2021



Departamento Juridico Avocat <juridico@avocat.com.co>

Vie 30/07/2021 09:36 AM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Patricia Murillo Yepes <pmurillo@avocat.com.co>

9688-21080321

📎 1 archivos adjuntos (131 KB)

MEMORIAL APORTA ACTUALIZACION LIQUIDACION A JULIO 2021 - FONDECOM VS GABRIEL MIRANDA RAMIREZ.pdf;

Cordial saludo,

Detalle	Identificación
Juzgado:	OCTAVO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Nombre Demandante:	FONDECOM
No. Identificación	890.327.352-1
Nombre Demandado:	GABRIEL MIRANDA RAMIREZ
No. Identificación	19.051.638
No. Radicación	76-001-40-03-020-2019-00682-00

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito	x	Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avaluo	
Recursos		Desarchivo	

Adjunto 1 PDF para que sea tenido en cuenta dentro del proceso de referencia.

Cordialmente,

--



GERALDINE TEJADA CASAMACHIN

Asistente Jurídico

Cel: 3105939702

Tel: 5245292

3/8/2021

Correo: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

Av. 5N No. 21N-22 Oficina 706

Cali

Señor
**JUEZ 8º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI
E.S.D.**



**REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: FONDECOM
DDO: GABRIEL MIRANDA RAMIREZ
RAD: 020-2019-00682-00**

PATRICIA MURILLO YEPES, mayor de edad y vecina y residente en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.478.250 de Yumbo, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 89.871 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante, me permito presentar la **ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** a 30 de julio de 2021 de la obligación de conformidad con la ley, mandamiento de pago y las tasas legales vigentes.

Sea lo primero advertir que mediante Auto No. 535 del 22 de febrero del 2021 el Juzgado aprobó la liquidación de crédito por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.538.368)**, además de que a la fecha se han retirado títulos judiciales por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$6.951.525)**, procedo a presentar la siguiente actualización:

CAPITAL	\$ 7.538.368
INTERESES MORA APROBADOS AUTO 535	\$ 2.763.653
INTERESES MORA 21/01/2021 A 04/06/2021	\$ 650.511
ABONOS X DEPOSITOS JUDICIALES 04/06/2021	\$ (6.951.525)
INTERESES MORA 05/06/2021 A 29-07-2021	\$ 266.733
TOTAL	\$ 4.267.741

TOTAL DE LA OBLIGACIÓN AL 30/07/2021 CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO M/CTE. (\$4.267.741)

Del señor Juez, atentamente

**PATRICIA MURILLO YEPES
CC No. 31.478.250 Yumbo (V)
TP No. 89.871 del C.S.J.**

Avenida 5 N No. 21 N 22 Oficina 706 Edificio Centro Versalles Cali
Tel: 5245292 - Celular 310-5939702
juridico@avocat.com.co